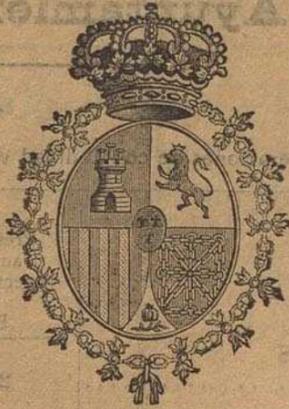


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa, se entienda hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta* oficial.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente).

Real decreto é Instrucción de 24 de Enero de 1905

Artículo 23. Las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario ó Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo á lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas	FUERA DE CORDOBA	Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos de peseta por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» 12 Mayo 1913).

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO

Núm. 1.629

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero último.

Sesión ordinaria del día 4

La sesión correspondiente á este día no pudo tener lugar por falta de número de Concejales para tomar acuerdo.

Sesión ordinaria del día 11

No tuvo efecto por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, habiéndose dispuesto segunda convocatoria para el día 13 del actual.

Sesión ordinaria del día 13, celebrada en segunda convocatoria

Presidencia del Alcalde accidental señor Castro Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó aprobar la cuenta del apoderado de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del año anterior, y que se devuelva á aquél un ejemplar con diligencia en que así se acredite.

Se acordó declarar definitiva la lista que ha de constituir el Censo electoral de compromisarios en el año actual.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de 108 pesetas por obras ejecutadas en las escuelas y cuartel de la Guardia civil; otra de gastos menores del mes de Enero, importante 45'50 pesetas; otra de bagajes de 21 pesetas; otra de piedra machacada para el camino de Pedroche, importante 91 pesetas; otra de retiro de escombros de colocación de aceras; de 8 pesetas; otra de 83'90 pesetas por sillas para estas Casas Consistoriales, otra de 50 pesetas por jornales de ampliación de obras efectuadas en la calle Toro, y otra de 49 pesetas por la poda y limpia del arbolado del cementerio.

Se acordó autorizar al Alcalde para que libre expresadas cantidades, y además 11 pesetas al santero de la Virgen de Luna, y 50'60 pesetas por la traída y llevada de la Virgen.

Se acordó socorrer á Fidel Redondo con la cantidad de 15 pesetas, y á Francisco Navarro con la de 25.

Conceder á don Antonio Herrero Delgado la superficie que sea necesaria y resulte sobrante de alineación en la vía pública comprendida desde la calle Cuartelejo á la de Cristo, y que abone aquél al respecto de 2 pesetas por cada metro superficial que resulte.

Se acordó que se anuncie concurso para nombrar Recaudador del reparto vecinal de consumos.

Que por la Alcaldía se conteste comunicación del señor Notario, participándole que el Municipio carece de locales con destino á archivos, así como de solar adecuado para ofrecérsele gratuitamente.

Leída una instancia del rematante del impuesto sobre uso de la vía pública, se acordó facultar al Alcalde para que adopte las medidas que estime convenientes sobre lo que se pretende.

Determinado el número de secciones y el de vocales de cada una de estas que han de constituir la Junta municipal eu el corriente año, se acordó que el sorteo correspondiente tenga lugar en sesión extraordinaria el día 1.º de Marzo próximo y hora de las doce.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 18

La sesión de este día no pudo tener efecto por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, disponiéndose citar para el día 20 del actual.

Sesión ordinaria del día 20, en segunda convocatoria

Presidencia del Alcalde accidental señor Castro Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó socorrer con 15 pesetas á Manuel Herrero Redondo, para que su esposa pueda ser curada de la vista en la capital.

Que se libren 213'75 pesetas á Francisco Plá, por la cera invertida en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora.

Aprobar lo hecho por el señor Alcalde mandando llevar á cabo la tala del arbolado de los paseos, y que se libren á Miguel Jurado 15 pesetas por los jornales invertidos en dicha operación.

Facultar al Alcalde para que del capítulo de imprevistos libre la cantidad que

considere oportuna para perpetuar la memoria del Excmo. Sr. don José Canalejas.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 25

La sesión de este día no pudo celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo, ordenando se citara para el 27.

Sesión ordinaria del día 27, en segunda convocatoria

Presidencia del Alcalde accidental señor Castro Muñoz.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una cuenta de Estanislao Cabrera, por obras en bovedillas del cementerio, importante 26 pesetas.

Se acordó aprobar lo hecho por el señor Alcalde socorriendo con 2'50 pesetas á los reclutas mandados á incorporar á la zona de Montoro.

Se acordó socorrer á Bartolomé Garrido Escribano con 15 pesetas para que pueda trasladarse á la capital con una hija para ser operada de la vista.

Se acordó autorizar al Alcalde para que se proceda á la recomposición del caño del Peñascal y calle Cronista Sepúlveda.

Se acordó designar talladores para el acto de clasificación de los mozos del actual reemplazo y revisiones, los que percibirán de fondos municipales la cantidad de 50 pesetas.

Se acordó se participe á los señores Médicos titulares que el día 2 de Marzo próximo concurren al reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y revisiones, excepto los que tengan alguna incompatibilidad.

Ayuntamiento de Dos Torres

AÑO DE 1913.

Núm. 1642

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

	Presupuesto autorizado y rectificaciones. — Pesetas.	Operaciones realizadas. — Pesetas.	DIFERENCIAS	
			En más. — Pesetas.	En menos. — Pesetas.
INGRESOS				
1 Propios.....	23.113 42	>	>	23.113 42
2 Montes.....	>	>	>	>
3 Impuestos.....	2.530	143 10	>	2.386 90
4 Beneficencia.....	>	>	>	>
5 Instrucción pública.....	>	>	>	>
6 Corrección pública.....	>	>	>	>
7 Extraordinarios.....	14.607 50	1.770 42	>	12.837 08
8 Resultas.....	>	4.207 05	4.207 05	>
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	25.638 40	>	>	25.638 40
10 Reintegros.....	182 50	15 19	>	167 31
TOTAL DE INGRESOS.....	66.071 82	6.135 76	4.207 05	64.143 11
PAGOS				
1 Gastos del Ayuntamiento.....	17.056 25	1.123 05	>	15.933 20
2 Policía de seguridad.....	6.960 44	564 28	>	6.396 16
3 Policía urbana y rural.....	6.445	456 48	>	5.988 52
4 Instrucción pública.....	720	57 90	>	662 10
5 Beneficencia.....	1.952	131 41	>	1.820 59
6 Obras públicas.....	5.400	>	>	5.400
7 Corrección pública.....	1.100	>	>	1.100
8 Montes.....	>	>	>	>
9 Cargas.....	24.683 06	38 74	>	24.644 32
10 Obras de nueva construcción.....	>	>	>	>
11 Imprevistos.....	1.664 23	>	>	1.664 23
TOTAL DE PAGOS.....	65.980 98	2.371 86	>	63.609 12
EXISTENCIA EN CAJA.....	>	3.763 90	>	>
TOTAL IGUAL AL DE INGRESOS.....	>	6.135 76	>	>

Dos Torres 31 de Enero de 1913.—El Regidor Interventor, Loreto Madueño.—El Secretario, Antonio Blanco.

No habiendo más asuntos, se levantó la sesión.

El precedente extracto obra más por estenso en el libro de actas de sesiones que celebra este Ayuntamiento. Y para que conste, en cumplimiento y á los efectos que preceptúa el artículo 109 de la ley Municipal, formo el presente en Pozoblanco á veinticuatro de Abril de mil novecientos trece.—El Secretario, Antonio Cabrera.—V.º B.º: El Alcalde, Caballero.

Diligencia.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión verificada en el día de hoy.

Pozoblanco 8 de Mayo de 1913.—Cabrera.

ADAMUZ

Núm. 1.641

Don Pedro Galán Luque, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que el día 7 del actual ha sido encontrada sin dueño conocido en la finca de este término llamada Algallarín, una burra como de dieciséis años, pelo rucio, orejas gachas, con botones de fuego en la cadera derecha, sin hierro, con la cola cortada.

Lo que se hace público por medio del presente, para que el que se crea con derecho á dicho semoviente lo reclame á esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la publicación del presente edicto.

Adamuz 9 de Mayo de 1913.—Pedro Galán.

ALMODOVAR

Núm. 1.643

Don Rafael González Castilla, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que habiendo espirado en el día de ayer el plazo voluntario de la cobranza del segundo trimestre del repartimiento vecinal de consumos de esta villa, y en providencia dictada por esta Alcaldía, fecha de hoy, se ha decretado el apremio que determina la Instrucción vigente, advirtiéndole á los contribuyentes comprendidos en el mismo, que si en el plazo que determina dicha Instrucción no solventan sus cuotas con el recargo del 5 por 100, se procederá á lo que haya lugar.

Lo que se hace público para la general inteligencia.

Almodóvar 11 de Mayo de 1913.—Rafael González.

VISO

Núm. 1.602

Don Ramón Ruiz Sánchez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que para dar cumplimiento á lo que dispone el Real decreto de 20 de Febrero de 1906, durante el mes actual serán admitidas en la Secretaría de este Municipio las relaciones juradas de las alteraciones de altas y bajas que hayan tenido en sus riquezas los propietarios de este término, á fin de que puedan formarse sus apéndices al registro fiscal de rústica y urbana para el próximo año de 1914.

Dichas relaciones juradas serán presentadas una por cada finca, reintegradas debidamente, no siendo admitidas aquellas que no vengan acompañadas de títulos de propiedad ó documento que acredite haber satisfecho los derechos á la Hacienda.

Viso 1.º de Mayo de 1913.—Ramón Ruiz.

LUCENA

Núm. 1.645

Año de 1913.—Mes de Mayo

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento, 6.500 pesetas.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad, pesetas 1.750.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural, 3.250 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública, pesetas 1.000.

Capítulo 5.º—Beneficencia, 1.700 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas, pesetas 3.000.

Capítulo 7.º—Corrección pública, pesetas 1.500.

Capítulo 8.º—Montes, 00'00 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas, 24.000 pesetas.

Capítulo 10.—Obras de nueva construcción, 00'00 pesetas.

Capítulo 11.—Imprevistos, 1.000 pesetas.

Capítulo 12.—Resultas, 1.000 pesetas.

Total, 44.700 pesetas.

En Lucena primero de Mayo de mil novecientos trece.—El Contador interino, Vicente Serrano.—V.º B.º: El Alcalde, Pino.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada por el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad en su sesión ordinaria-supletoria de la tarde de hoy.

Lucena 7 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Antonio del Pino.—El Secretario, José Alvarez.

Audiencia provincial de Córdoba

Núm. 1.631

Lista de los señores Jurados del partido judicial de Priego que han de comparecer ante esta Audiencia el día 20 de Junio próximo, á las doce, para conocer de la causa seguida contra Mercedes Tallón y José Baena por corrupción de menores:

Cabezas de familia

D. Eduardo Jiménez Román
> José María Valera Ruiz
> Enrique Pérez Luque
> Luis Alcalá Zamora y Aguilar
> Antonio Luque Muñoz
> Luis Serrano Gamiz
> Alfonso Cruz Aranda
> Emilio Luque Muñoz
> Antonio Cabello Jiménez
> Serapio Ruiz Roldán
> Juan Bautista Pareja Pérez
> Francisco Gómez Leiva
> Antonio González Roldán
> José Linares Palomeque

> Esteban Sánchez Carrillo
> Luis Sánchez Camacho
> José María Sicilia Lozano
> José Ariza Sánchez
> Antonio Leoncio Ariza García
> Antonio Jaén García

Capacidades

D. Manuel Serrano Torres
> Juan Escribano Jurado Ocampo
> José Madrid Linares
> Luis Ruiz Santaella
> Francisco Antonio Serrano Serrano
> Pedro González de Molina Granados
> Francisco Valverde Pérez
> Salvador Ruiz Urbano
> Bonoso Luque Quintero
> Francisco Arjona Cobo
> Rafael Benítez Ramírez
> Cristóbal Lozano Sicilia
> Luis Marín Camacho
> Antonio Serrano Palomeque
> José Ruiz Ruiz

Supernumerarios.—Cabezas de familia

D. Antonio Guerrero Alcaide
> José Guzmán Sánchez de Toro
> Crisanto Ruiz Molina
> Francisco Medina Varona

Capacidades

D. José Moreno Vargas
> Angel Aguilar Aguilar
Córdoba 9 de Mayo de 1913.—El Secretario, Bibiano Garzón.—V.º B.º: El Presidente, Tello.

Gobierno civil de la provincia de Córdoba

Cuerpo de Ingenieros de Minas.—Jefatura de Córdoba

RELACION de las concesiones mineras deudoras á la Hacienda en 31 de Diciembre de 1912, cuyos terrenos he declarado francos y registrables por decretos que obran en sus expedientes respectivos, con arreglo á la 1.ª disposición transitoria y artículos 23 y 24 del Reglamento provisional sobre tributación minera aprobado por Real decreto de 23 de Mayo de 1911: Núm. 1.590

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE RADICA	INTERESADO	Clase de mineral	Término municipal.	Pertenencias.
5809	Progreso	Barranco de los Poods	D. José Rico Rojas	Hierro	Adamuz	25
5814	2.º Progreso	Idem	» Francisco García Pedraza	Idem	Idem	17
5820	La Amistad	Idem	» José Rico Rojas	Idem	Idem	20
5863	San Juan	Idem	» Francisco García Pedraza	Idem	Idem	16
5930	San José	Barranco y Arroyo de Casa Grande	» José Rico Rojas	Idem	Idem	20
6318	Rafael, Mariano y Pepe	La Breña baja	» Rafael Pedreño	Plomo	Almodóvar del Río	20
6638	Los Romanos	El Ingertar	» Miguel Colominas	Idem	Idem	42
6726	El Colmo	La Breña baja	» Rafael Pedreño	Idem	Idem	20
3677	San José	La Solana	» Domingo Mugterza	Idem	Belalcázar	5
4450	San Manuel	Dehesa del Mariscal	» Isidoro Ruiz García	Hulla	Belmez	60
5383	Ildefonsa	Pié de Palo y la Joyuela	» Miguel Palomo Cáceres	Idem	Idem	274
5456	Las dos segundas Pepitas	La Joyuela	El mismo	Idem	Idem	23
5514	Sixto Oeste	Haza Grande	D. Pablo Linares	Bismuto	Conquista	6
6331	Ampliación á la Conquista	Cañada Redondilla	» Antonio A. Morales	Hierro y otros	Idem	20
6438	La Victoria	La dehesa de Minas	El mismo	Plomo	Idem	16
6487	La Conquista	Cañada Redondilla	D. Emiliano Costi	Hierro	Idem	20
3072	Dolores	La Matriz	» Tomás Morant	Idem	Córdoba	11
3071	Anita	Cerro Grajil 6 de las Minillas	El mismo	Idem	Idem	12
3258	Potosí del Grajil	Idem	El mismo	Idem	Idem	13
3811	Guadiato 3.º	Cuesta de Carboneros	D. Pedro Westendorp	Cobre	Idem	31
3809	Guadiato 1.º	Dehesa de San Cristóbal	El mismo	Idem	Idem	24
4001	María	Dehesa de Campo bajo	D. Félix Ramírez Doreste	Idem	Idem	34
4140	Nuestra Señora de los Angeles	La Loma	» Rafael Bojollo	Hierro	Idem	24
4355	2.ª Luisa	El Bañuelo	» José Martínez Pinillo	Idem	Idem	68
4368	Los Pedros	San Llorente	El mismo	Idem	Idem	99
4434	Doña Carmen	El mismo	El mismo	Idem	Idem	43
4438	Honorato	Hacienda de Piquín	El mismo	Idem	Idem	25
4461	La Preciosa	Idem	El mismo	Idem	Idem	32
4581	Alicia	Dehesa de Campo bajo	D. Antonio López Bermúdez	Cobre	Idem	8
4740	Guadiato 2.º	Finca de San Pablo	» Blas Martino	Plomo	Idem	24
4991	San Antonio	Cerro del Pimentel	» Antonio Rivas Matilla	Idem	Idem	20
5337	Honda	Cigarra alta	» Pedro Sanz Benito	Hierro	Idem	12
6744	Fernanda Aguilar	Cerro de la Calera	» Manuel Guerrero	Idem	Idem	30
6970	Los Niños	Los Borres	» Pedro de Dios Millán	Cobre	Idem	104
4981	Salvadora	Barranco de las Minillas	Sociedad La Argentifera	Plomo	Dos Torres	28
6392	La Esperanza	El Torriquillo	D. José del Río Bonillo	Cobre	Idem	60
6408	Indrina	Huerta de Jurado	El mismo	Idem	Idem	60
6428	El Porvenir	Llano de la Huerta de Jurado	El mismo	Idem	Idem	60
6916	San Estanislao	Morillas	D. Luciano Diaz Comendador	Idem	Idem	27
1299	Elvira	Puerto Cejudo	» Ernesto Romá	Hulla	Espiel	28
1118 d.º	San Pedro	Cerro del Castillo de las Albarrizas	» Guillermo Dorr Dorrington	Plomo	Fuente Obejuna	12
2534	La Victoria	Cerro de la Utrera	» Eugenio Jiménez	Idem	Idem	10
3665	La Segoviana	Dehesa de la Segoviana	» Juan Stuyk Reig	Hierro	Idem	48
4810	Inesperada	Silabario y Erilla alta	Sociedad Minera Hidráulica	Plomo	Idem	49
3494	Arapiles	Dehesa de la Solana.—Los Albornales	D. Aquilino Gil León	Hulla	Idem	27
4811	Oportuna	La Cazorra	Sociedad Minera Hidráulica	Plomo	Idem	90
3219	2.ª Fuente del Charco	Quinto de los Egidillos	Sociedad M. y M. de Peñarroya	Idem	Hinojosa del Duque	27
4673	Julita	La Tolea	D. Rafael Aranda	Hierro	Idem	40
4731	Carmen	El Cuartanero	El mismo	Idem	Idem	12
3166	Isaac	Dehesa de Santa María	D. Saturnino Fernández	Idem	Hornachuelos	12
3641	La Mata	Dehesa de la Mata	The Córdoba Exploración C.ª	Plomo	Idem	8
4036	Rafael	Cerro de la Barca	D. Rafael Carrillo	Cobre	Idem	12
4477	Luciana 2.ª	Quintos de las Niñas y de la Coscoja	» Pablo Linares	Plomo	Idem	12
6133	Adela	Dehesa de Nava los Corchos	» Raniero Brabo	Hierro	Idem	24
6336	Romanones	Dehesa del Rincón	» Juan Alvarez	Plomo	Idem	21
6878	Emilia	Cerro de Piedra del Aguila	» Juan M. Carmichael	Hierro	Lucena	10
3791	La Geraldine	Dehesa del Oreganal	» Blas Martino	Plomo	Montoro	12
6221	Guadalupe	Dehesa del Socorr	» Blas García Fernández	Hierro	Idem	20
6710	Cassandra	Dehesa de la Onza	» Antonio Jácome	Idem	Idem	40
6740	La Ascensión	Cerro de la Bornia	» Manuel Tijeras	Idem	Idem	12
6869	Triunto	Umbria del Cerro Retamoso	» Ernesto Fachau	Idem	Idem	12
3469	San Blas	Castillo de Santa María	» Blas Martino	Azogue	Pedroche	10
6846	El Amparo	Ermida de Santa María	» Evaristo Gallego	Hierro	Idem	42
6854	La Perla de Andalucía	Dehesa del Bramadero	» Juan Vioque Peralbo	Idem y otros	Idem	20
6859	Acierto	Ermida de Santa María	» Benedicto Sánchez	Hierro	Idem	109
6939	Nicolosa	Cerca de los Almadenes	» Antonio Redondo	Cobre	Idem	24
3805	Mertuza	Calamón alto	» Manuel García Pedrajas	Plomo	Posadas	35
3699	Mondragón	Minillas de Mondragón	Sdad. The Córdoba Exploración	Hierro	Idem y Almodóvar	30
3700	Merinas	Merinas	La misma	Idem	Posadas	50
5852	San Fernando	Dehesa de Mojón blanco	D. Rafael Villalba	Cobre	Idem	20
3020	San Bartolomé	Almadenes de San Bartolomé	Sociedad M. y M. de Peñarroya	Idem	Pozoblanco	15
4823	El Bórido	Calvario de San Antonio	D. Antonio Redondo	Plomo	Idem	24
4828	La Lamparilla	Llanos del Encinazo	El mismo	Idem	Idem	12
4842	La Lamparilla 2.ª	Idem	El mismo	Idem	Idem	23
5922	Demasia á Demetrio	El Chorrito	El mismo	Idem	Idem	4847
6431	La Segunda	Dehesa Boyal	D. Eusebio Salamanca	Hierro	Idem	30
6548	La Alegria	Llanos del Encinazo	» Antonio Redondo	Idem	Idem	40
6559	Buenavista	Berrokoso	El mismo	Plomo	Idem	45
6628	Juan Torres	Loma de Peralbo	D. Antonio Cabrera	Hierro	Idem	19

Número del expediente.	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE EN QUE RADICA	INTERESADO	Clase de mineral	Término municipal.	Pertenencia.
5786	Demetrio	El Chorrillo	D. Antonio Redondo	Plomo	Pozoblanco	18
4260	Rafael	Llanos del Tarajal	> Francisco Leiva	Hierro	Priego	15
6106	San Rafael	Finca de la Fuente de la Plata	> Juan González	Idem	Idem	20
6202	San José	Salado Arriba	> José León González	Plomo	Idem	37
6368	Ampliación á San José	Idem	El mismo	Idem	Idem	34
6486	El Nuevo San José	Idem	El mismo	Idem	Idem	11
6526	Aurora	Idem	El mismo	Idem	Idem	12
4021	Eloisa	Cerro de la Montijana	D. Francisco Leiva	Hierro	Idem	12
3433	Nuestra Señora de la Blanca	Lastrales de Balanzona	> Antonio Rubio	Antimonio	Santa Eufemia	12
6862	San Rafael	Baldíos de Santa Eufemia	> Rafael Blanco	Hierro	Idem	16
6898	San José	Idem	> José Amado	Plomo	Idem	10
3675	Santa Ana	La Garranchosa	Unión M. ^a de V. ^a de Córdoba	Idem	V. ^a de Córdoba	24
5696	La Casualidad	El Galastro	D. Pedro Luna Capitán	Hierro	Idem	20
6714	Antoñito	Los Fretes Egidos	> Antonio Redondo	Idem	Idem	45
5780	El Angel de la Guarda	Barranco de Góngora	> José María López Fernández	Idem y otros	Idem	20
5783	Estrella Polar	Cortijo de las Viñas	> Tomás Sánchez Pino	Idem	Idem	24
6988	Adrián	Chaparral de los Pechos	D. ^a Concepción Bernal	Cobre	Villanueva del Rey	21
6989	San Agustín	Arroyo de los Tiemblos	La misma	Idem	Idem	24
6990	María	Idem	La misma	Idem	Idem	16
6991	Conchita	Chaparral de los Pechos	La misma	Idem	Idem	20
6954	Erika 2. ^a	Dehesa Boyal	D. Enrique Gatty	Plomo	Villaviciosa	29
4392	San Engracia	Quintos de Valdegregorios	Compañía de Aguilas	Hierro	El Viso	18

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público; previniéndole que el plazo para solicitar el terreno ocupado por las referidas concesiones empezará á contarse después que hayan trascurrido ocho días completos á contar desde el siguiente al en que se publique esta relación, y con arreglo á lo que determina el Real decreto de 18 de Abril último, que aparece publicado en la *Gaceta* de 19 del mismo mes y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 26 de expresado mes de Abril.

Las horas de oficina para presentar las solicitudes y expedir los resguardos del 5 por 100, son de nueve á una de la mañana, tanto en el Gobierno civil como en la Jefatura de Minas.

Córdoba 7 de Mayo de 1913.—El Ingeniero Jefe, Francisco Sotomayor.

JUZGADOS

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.655

Don Eduardo Pérez del Río, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: que por José Cuenca Cuadrado se ha solicitado de este Juzgado la instrucción de expediente para acreditar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad el dominio de la finca siguiente, que adquirió por compra á Eduardo Cuenca Cabezas, ya difunto:

Una casa en la calle Barlucero, de esta villa, señalada con el número cincuenta y cuatro, que linda por la derecha entrando en ella con otra de Antonio Cuenca; por la izquierda con otra de Félix Romero, y por la espalda con otra de Manuel Pozo; teniendo su fachada de largo ocho metros, tres decímetros y cinco centímetros, y de centro quince metros, ocho decímetros y siete centímetros, constando de dos habitaciones dobladas, zaguán, cocina, cuadra y corral; cuya finca se halla inscrita en el Registro de la propiedad de este partido á nombre del vendedor Eduardo Cuenca Cabezas, al folio ciento treinta y cuatro del tomo treinta y uno de esta villa, con el número ciento sesenta y cuatro.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo cuatrocientos de la ley Hipotecaria, se convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio pretendida, por medio del presente edicto que se insertará por tres veces en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que comparezcan en este Juzgado si quieren alegar su derecho en el término de ciento ochenta días.

Dado en Fuente Obejuna á veintitres de Abril de mil novecientos trece.—Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Manuel Pérez.

HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 1.653

Don Manuel Mancebo Garrote, Juez de primera instancia é instrucción de este partido.

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurados, he acordado proceder al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes han de constituir la Junta de este partido para la formación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo, cuyo acto tendrá lugar en el local de este Juzgado el día veinte del actual, á las doce de su mañana.

Dado en Hinojosa del Duque á diez de Mayo de mil novecientos trece.—Manuel Mancebo.—El Secretario de Gobierno, Licenciado Carlos García.

CABRA

Núm. 1.636

Don Juan Bautista Bello y Ríos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que el sorteo para la determinación de los contribuyentes que en el presente año deben formar la Junta de este distrito, conforme al artículo treinta y uno de la ley del Jurado, se verificará en la sala Audiencia de este Juzgado, el día veinte del presente mes y hora de las once de su mañana.

Dado en Cabra á ocho de Mayo de mil novecientos trece.—Juan Bautista Bello.—El Secretario.

MONTORO

Núm. 1.639

Don Rafael Criado Piédrola, Juez municipal de esta ciudad y accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la poli-

cia judicial de la Nación, procedan á la busca de la caballería que al final se reseñará, propia de Antonio Porcuna Molina, vecino de Adamuz, la cual desapareció la noche del día veinticuatro al veinticinco de Abril último, estando á prado en unión de otras en el sitio nombrado Cañada blanca, de aquel término, y captura del autor ó autores de la sustracción de la misma, así como de las de otras que también se reseñarán, pertenecientes á don José Jurado Guerra, vecino de Pedro Abad, y á doña María Josefa Ayllón Herruzo, vecina de Villanueva de Córdoba, respectivamente, que desaparecieron la del Jurado Guerra la expresada noche del veinticuatro al veinticinco de Abril de la finca denominada la Molinera, de aquel término, y la de doña María Ayllón la noche del veinticuatro de expresado mes de la finca de expresado término nombrada Pantoja, y caso de ser habidos sean puestos á disposición de este Juzgado, en calidad de detenidos, en la cárcel de este partido, y la caballería del Porcuna también á disposición de este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y por la Secretaría del que refrenda sobre supuesto hurto de dichas caballerías.

Dada en Montoro á cuatro de Mayo de mil novecientos trece.—Rafael Criado.—El Secretario, Licenciado José Benítez Lara.

Señas de las caballerías

Un mulo capón, ocho años, más de la marca, negro, raza española, blancos en los costillares, perteneciente á Antonio Porcuna.

Una mula ocho años, un metro cuarenta y dos centímetros, castaña, raza española, la marca de la Compañía El Fénix Agrícola, confusa, en nalga derecha;

otra hierro igual y también confuso en cadera izquierda y el hierro de la misma Compañía, letra V. núm. 14, en la nalga izquierda, y como señas particulares blancos en ambos costillares.

Otra mula once años, un metro cuarenta y dos centímetros, raza española, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V. núm. 14, en la nalga izquierda; un esperabán en el corvejón izquierdo y blancos en los costillares y cinchera, las dos de José Jurado.

Una yegua nueve años, un metro cincuenta y seis centímetros, castaña encendida, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda y otra igual en la paletilla izquierda con la letra V. y el núm. 2, y lunares blancos en ambos costillares.

Un potro entero, dos años años, un metro cincuenta y un centímetros de alzada, negro, entrepelado, raza española, marca de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda algo confuso, hidrartosis (vulgo fuente) en el corvejón derecho y una lupia en la rodilla derecha, las dos pertenecientes á doña María Josefa Ayllón.

Impresos

En la imprenta de este periódico hay Poderes para clases pasivas; Fes de vida; Cargaremes y Cartas de pago para Ayuntamientos y recibos de inquilinato.

Imp. «La Opinión», Braulio Laportilla, 6